



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-50-GYR-050GY
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprimet:
 AA-50-GYR-050GYR059-T-36-2024
 No. de Pedido: D4P0195
 Elaboración: 21/03/2024 Impresion 21/03/2024

Proveedor: LEXFARMA, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: PROFESOR ANTONIO COELLO #1630 E TERMINAL MONTERREY 64580

Fecha de entrega: 31/03/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. LEX-180904-ECS No. Proveedor: 00145144

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ: 20 Loc: 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

| Partida Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|----------------------------|-------------|----------|--------|--------|---------------|
|----------------------------|-------------|----------|--------|--------|---------------|

| | | | | | | |
|---|-------------------|---|-----|-----|-------|----------|
| 1 | 010 000 430200 00 | FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: FINASTERIDA 5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS. | 214 | ENV | 39.00 | 8,346.00 |
|---|-------------------|---|-----|-----|-------|----------|

Marca: STERYX
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: GRA
 Cant Presen: 30

(ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 8,346.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 8,346.00

| Comprador | Analista/COORD. DE ADQUISICIONES | AutORIZACIÓN | AutORIZACIÓN | Representante Legal |
|----------------------------------|---|---|---|--|
| ING. JESUS ROBERTO BARBOSA MARTA | ING. ELIA GABRIELA ARZOLA ANDRATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES | LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO | C. P. JUAN MARQUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO | DR. JOSE MARIA SEPULVEDA MUNIZ DIRECTOR GENERAL UMAE H. E. NO. 25 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-50-GYR-050GY |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compratnet |
| Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024 | AA-50-GYR-050GYR059-T-36-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0195 |
| | Elaboración: 21/03/2024 Impresion 21/03/2024 |

Proveedor: LEXFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: PROFESOR ANTONIO COELLO #1630 E TERMINAL MONTERREY 64580

R.F.C. LEX -180904-ECS No. Proveedor : 00145144

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN

Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 31/03/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

CLÁUSULAS PARA PEDIDOS:

- DEL PEDIDO
- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito antes de la Oficina de Adquisición del Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACERTADO POR EL PROVEEDOR.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor, si no accede a la sanción establecida en la cláusula 4.4, ce este pedido.
- El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace le entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Así mismo el proveedor se obliga a entregar las opciones de cumplimiento positivas del INFONAVIT y SEGURO SOCIAL.
- Todos los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que las concede la LAASSP y su Reglamento.
- Los precios estipulados en el pedido son fijos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector público.
- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - El proveedor deberá garantizar la cantidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - La reposición de los bienes será solicitada por la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del CIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la LAASSP.
 - Independientemente de las pruebas que realice el MSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - Acapta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAÉ de destino en donde, se sellará el recibido en el original de la remisión.
 - El proveedor acepta si presenta pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha

| | | | | | | | |
|----------|--|--------------|---|--------------|--|---------------------|--|
| Compañía | ING. JESUS ROBERTO BARBOZA MATTA ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES | Autorización | LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO | Autorización | C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO | Representante Legal | DR. JOSE MARÍA SEPULVEDA MUÑOZ DIRECTOR GENERAL UMAE HOSP. NO. 25 |
| Compañía | ING. ELIA GABRIELA ARZOLAMORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES | Autorización | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO | Autorización | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | Representante Legal | DIRECTOR GENERAL UMAE HOSP. NO. 25 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES NO 25
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-50-GYR-050GY
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR059-T-36-2024
No. de Pedido: D4P0195
Elaboración: 21/03/2024 Impresion 21/03/2024

Proveedor: LEXFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: PROFESOR ANTONIO COELLO #1630 E TERMINAL MONTERREY 64580

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 31/03/2024

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal : 21053001

R.F.C. LEX -180904-EGS No. Proveedor : 00145144
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON
Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

señalada y con las especificaciones requeridas:

- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una vigencia a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
 - 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de lotes y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
 - 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
 - 4.3 La garantía de cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
 - 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de la incumplimiento. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o declaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reajuste el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
 - 4.5 El atraso en la entrega de las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una sanción consistente en el 2.5% por cada día de demora y hasta el 10% del monto de la cantidad incumplida.
 - 5.- DE LA FACTURACION
 - 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de proveedor, número de lote, número de requisición y partida presupuestal.
 - 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de erogaciones de la UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 - 5.2.1 Toda entrega de bienes se considerará compraneta en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 - 5.2.2 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de la UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador
ING. JESUS ROBERTO BARBOSA MATA
ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Compañero
ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización
LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización
C. P. JUAN MANUEL CAVALA TORRES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal
DR. JOSÉ MARÍA SEPULVEDA NUÑEZ
DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Proveedor: LEXFARMA, S.A. DE C.V.

Dirección PROFESOR ANTONIO COELLO #1630 E TERMINAL MONTERREY 64580

R.F.C. LEX -180904-ECS No. Proveedor: 00145144
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN
 Lugar de entrega: AV. FIDEL VELAZQUEZ S/N Y LINCOLN

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 31/03/2024
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-50-GYR-050GY
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet
 AA-50-GYR-050GYR059-T-36-2024
 No. de Pedido: D4P0195
 Elaboración: 21/03/2024 Impresión 21/03/2024

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 31/03/2024
 Partida presupuestal: 0301
 Clasificación presupuestal: 21053001
 Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 CARGO
 FIRMA DE CONFORMIDAD

Jorge Carlos Hernandez Lopez
Andrés López
Leder Nesteria

| | | | | |
|-------------|-------|-----|-----|-----|
| TELÉFONO(S) | FECHA | DÍA | MES | AÑO |
| | | 21 | 03 | 24 |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Comprador
 ING. JESUS ALBERTO BARBOSA MATA
 ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Comprador
 ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización

LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización

C. P. JUAN ANTONIO DEL ZAVALA TORRES
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal

DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ
 DIRECTOR GENERAL UMAE